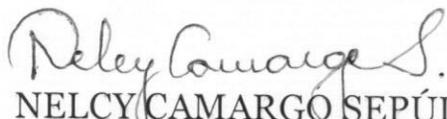


RAD. 2019-00006-00
Reivindicatorio

El anterior escrito fue presentado en tiempo por el Apoderado de los demandados. Al Despacho para proveer.

Cáchira, 14 de octubre de 2020

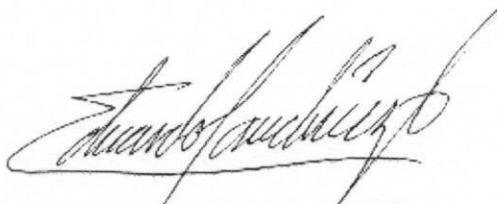

NELCY CAMARGO SEPÚLVEDA
Secretaría

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cáchira, catorce de octubre de dos mil veinte

El anterior escrito de excepciones fue presentado en tiempo por la parte demandada, se corre traslado a los demandantes por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el Artículo 101 del Código General del Proceso, para que se pronuncien sobre ellas y, si fuere el caso, subsanen los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EDUARDO LANDINEZ CAMACHO